

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4154

ARTÍCULO 1°: *Convalidase el Convenio de Adhesión, Cooperación y Compromiso para la Adquisición de Equipamiento entre la Municipalidad de Colón (B) con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del "Programa para la Entrega de Bienes Aplicables a la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos".*-----

ARTICULO 2°: *Forman parte de la presente Ordenanza el mencionado Convenio y los siguientes Anexos:*

Anexo I: Detalle de los Bienes.

Anexo II: Modelo de Acta de Recepción de Bienes Integrales.

Anexo III: Resolución 416/2020 – Reglamento Operativo Específico para la entrega de Bienes Aplicables a la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos.

Anexo IV: Reglamento de Bienes Muebles y Semovientes Del Estado.-----

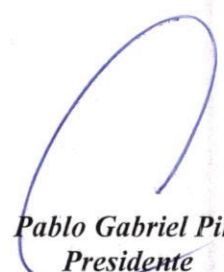
ARTÍCULO 3°: *De forma.*-----

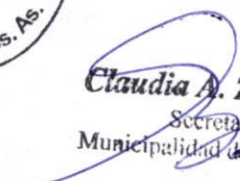
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9033.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)